



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 055-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Memorando N°240-2022-SANIPES/DHC de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones; el Informe N°111-2022-SANIPES/DHC-SDC de la Sub Dirección de Certificaciones; el Informe N°017-2022-SANIPES/OPPM-UCT de la Unidad de Cooperación Técnica; el Informe N°384-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N°145-2022-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 166-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 01.06.2022, la Unidad de Cooperación Técnica recibió la invitación por parte de la Entidad AESA Agriconsulting Europe SA, sobre el desarrollo de los sistemas de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario desde 2021 hasta 2023; a realizarse en la ciudad de Quito – Ecuador, los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2022, en el marco de la iniciativa "Better Training for Safer Food" (BTSF) de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANTE), Agriconsulting Europe S.A. y su socio, AETS;

Que, Correo Electrónico de fecha 13.06.2022, el organizador del evento AESA BTSF Team, informa que, debido a la respuesta tardía de muchos países se aplazará el evento y no tienen fecha exacta para su realización; sin embargo, mencionan que tienen lugares disponibles para el curso de Santiago de Chile que se llevará a cabo del 12 al 15 de julio del presente año, por lo que solicitaron la información de los participantes y copia de sus pasaportes;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27619, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones en el Informe N°111-2022-SANIPES/DHC-SDC, se pronunció sustentando el motivo del viaje indicando que:

(...)

La realización del mencionado viaje tiene como objetivo la participación del Ing. Christian Enrique Chang Torero, MV. Evelyn Lisseth Chávez Linares, ambos vinculados al uso de la plataforma Traces NT para la emisión de los certificados sanitarios de exportación para la Unión Europea (UE) y su respectiva normativa sanitaria para productos y recursos hidrobiológicos, y la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz vinculada al registro e inscripción de plantas habilitadas peruanas al listado oficial de la UE, asistiendo al evento a realizarse en la ciudad de Santiago – Chile, los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022, lo cual permitirá ampliar y reforzar el conocimiento de los requisitos de control y fomentar el intercambio de experiencias, difundir las mejores prácticas y potenciar el uso armonizado de TRACES relacionado al sistema de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario (...).

Así también, indicaron que “(...) el fortalecimiento de conocimientos mediante la participación en el curso intensivo e interactivo sobre el uso de los sistemas de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario, contribuirá a renovar y reforzar conocimientos necesarios para el sector en relación a la importación de animales, productos de origen animal, alimentos y piensos de origen no animal y plantas a la Unión Europea, y el comercio dentro de la UE y las exportaciones de la UE de animales.

Asimismo, contribuirá a conocer más al detalle la plataforma TRACES y las facilidades que brinda respecto a intercambio de datos, información y documentos entre todas las partes comerciales involucradas y las autoridades de control, a fin de acelerar los procedimientos administrativos. Así también, la posibilidad de rastrear todos los movimientos de animales, productos de origen animal, alimentos y piensos de origen no animal y plantas, lo que contribuye a reducir el impacto de los brotes de enfermedades y permitir una respuesta rápida para contrarrestar ciertos riesgos graves a lo largo de la cadena productiva (...).

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hizo suyo el Informe N°017-2022-SANIPES/OPPM-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, el cual señala que la participación de los profesionales: Ing. Christian Enrique Chang Torero, MV. Evelyn Lisseth Chávez Linares y Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, en el curso intensivo e interactivo sobre el uso de los sistemas de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario, en la ciudad de Santiago-Chile, los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022, se encuentra alineada a las actividades diarias que se realizan mediante el uso de la plataforma Traces NT para la emisión de los certificados sanitarios de exportación de productos y recursos hidrobiológicos para la UE y la respectiva normativa sanitaria, asimismo, con el registro e inscripción de plantas habilitadas peruanas al listado oficial de la UE;



Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N°384-2022-SANIPES/OA-URH concluye que los profesionales: Ing. Christian Enrique Chang Torero, MV. Evelyn Lisseth Chávez Linares y Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, de acuerdo a la información proporcionada respecto a factores de riesgo, no presentan comorbilidades. Cuentan con esquema de vacunación completa y dosis de refuerzo;

Que, mediante Informe N°145-2022-SANIPES/OA, la Oficina de Administración informa a la Gerencia General que la participación de los profesionales: Ing. Christian Enrique Chang Torero, MV. Evelyn Lisseth Chávez Linares y Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, en el curso intensivo e interactivo sobre el uso de los sistemas de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario, en la ciudad de Santiago-Chile, los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022, se encuentra justificada en el ejercicio de sus funciones, por lo que al tratarse de una comisión de servicios fuera del país, contemplada para los servidores que laboran bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios, no irrogara descuento a sus remuneraciones considerándose como día laborado;

Que, por Informe N°166-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo de Presidencia Ejecutiva que autorice el viaje, que no irroga gastos, en comisión de servicios de los servidores: Ing. Christian Enrique Chang Torero; MV. Evelyn Lisseth Chávez Linares y Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, a fin que participen en el curso intensivo e interactivo sobre el uso de los sistemas de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario desde 2021 hasta 2023, a realizarse en la ciudad de Santiago - Chile, del 12 al 15 de Julio del 2022. Sin embargo, por efectos y condiciones de desplazamiento, se deberá considerar desde el 11 al 15 de julio de 2022;

Que, el inciso v) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE establece que es función de la Presidencia Ejecutiva autorizar los viajes al extranjero de los funcionarios y servidores del SANIPES que no irrogan gasto, en comisión de servicio, becas y pasantías, dando cuenta al Consejo Directivo, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, por su parte el inciso y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Administración; y Dirección de Habilitaciones y Certificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje de los profesionales: Ing. Christian Enrique Chang Torero, MV. Evelyn Lisseth Chávez Linares y Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, profesionales de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, del 11 al 15 de julio de 2022, a fin que participen en el curso intensivo e interactivo sobre el uso de los sistemas de gestión de la información de la Unión Europea para los controles oficiales en los ámbitos sanitario y fitosanitario, en la ciudad de Santiago-Chile.

Artículo 2.- DECLARAR que los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente no irrogan gastos al Estado, debido a que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos en su totalidad por la AESA Agriconsulting Europe SA- "BTSF".

Artículo 3.- ORDENAR que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores presenten a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe), y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo